



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 21/2008

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ITINERARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE SANTO DOMINGO.

VISTO: El Mensaje N° 1030/08 que eleva el proyecto de modificación de itinerario que realiza la empresa de transporte público Santo Domingo en su recorrido dentro del área N° 4 habitacional, que motiva el reclamo de los moradores del lugar debido a diversos problemas que ello ocasiona; y,

CONSIDERANDO: El informe elaborado por la División de Transporte Público ofreciendo además seguridad y protección a los usuarios;

Que el dictamen de las Comisión Asesora Permanente de Obras y Servicios Públicos aprobado en sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2008, según Acta N° 87, recomienda aprobar el proyecto; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

ORDENA

Art. 1°.- MODIFICAR el itinerario que realiza la empresa de transporte de pasajeros SANTO DOMINGO, dejando sin efecto el ingreso por la calle Monday Norte y pertinente recorrido por el Área 4, debiendo establecerse la siguiente modificación:

Avda. América, cruce de la Avda. Mariscal López (supercarretera), prosiguiendo una cuadra sobre la calle Juan E. Pereira (calle de ingreso al Barrio Santa Ana continuación de América), giro a la derecha sobre la paralela, salida por la calle adyacente al cuartel de los Bomberos Voluntarios, salida sobre la supercarretera, giro Avda. América hasta empalmar con el recorrido adjudicado en el contrato.-

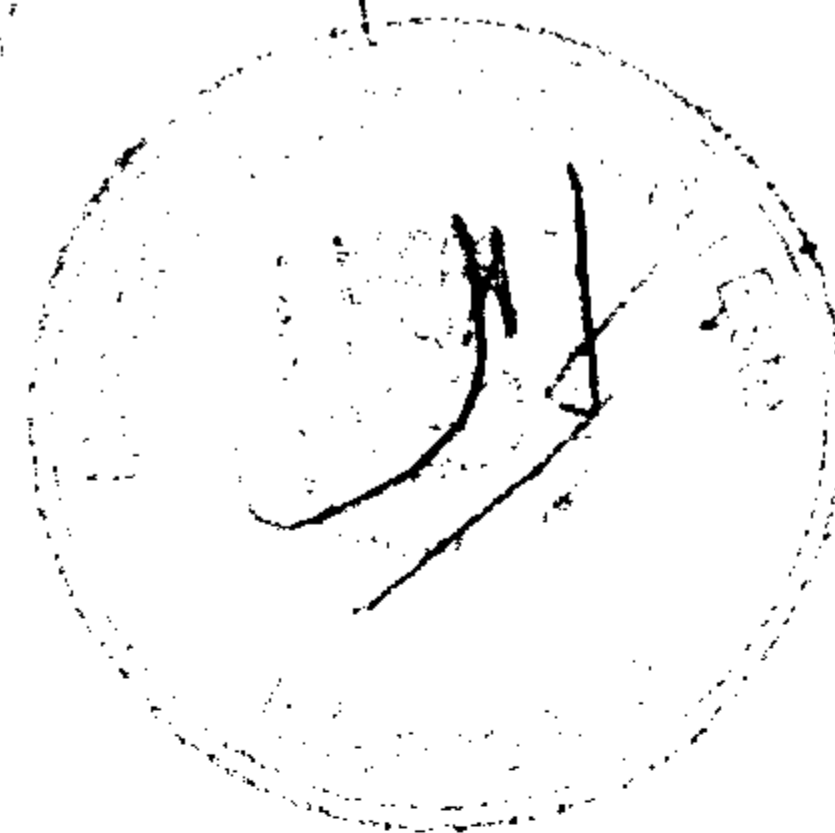
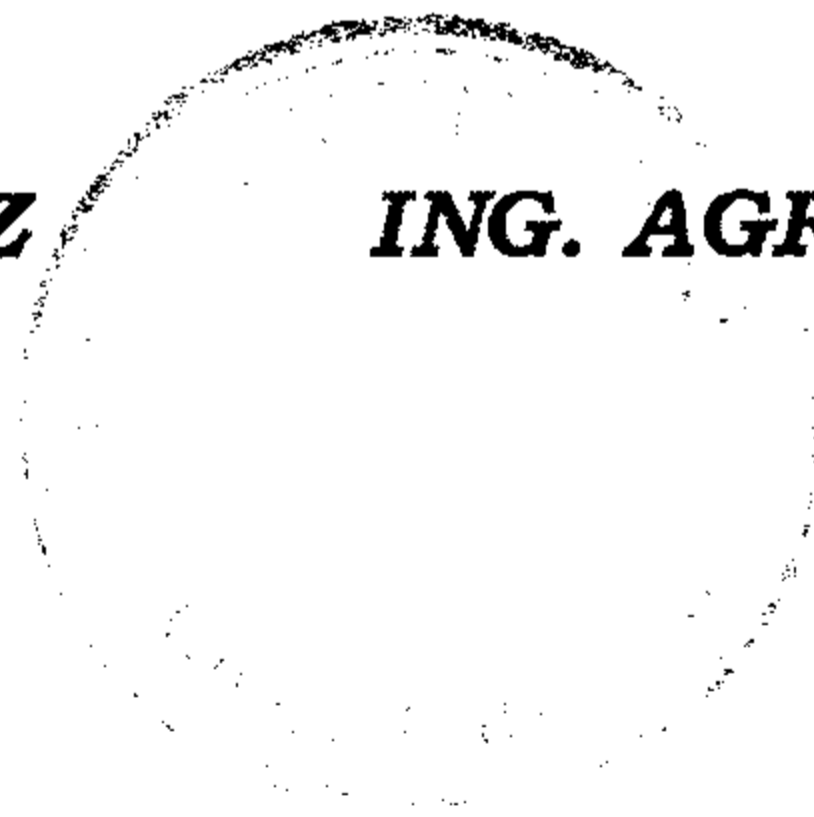
Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil ocho.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ING. AGR. PANTALEON GONZALEZ
Presidente J.M.

P.J.M / cdm






Municipalidad de Ciudad del Este

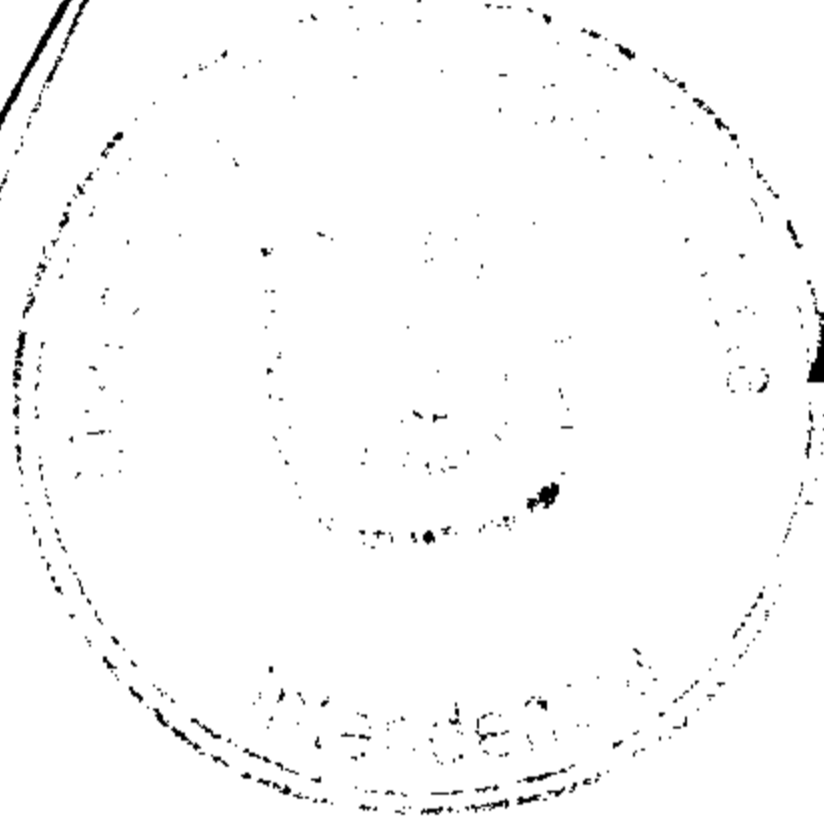
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 -
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 021/2008 J.M.

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2008.-

TENGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




Lic. SANDRA McLEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal